



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

### **Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia**

Bellavista, 10 de Marzo del 2017

#### **RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 023-2017-D-FCA.**

Visto las Resoluciones de Consejo Universitario N° 058-2016-CU de fecha 03.06.16, y N° 115-2016-CU de fecha 22.09.16, por los que se aprueba el Plan de Estudios 2016 de la FCA y al Art. 67° del Estatuto UNAC.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, siendo necesario implementar lo establecido por el Art. 46, numeral 46.4, inciso g) del Estatuto, las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional, la cual comprende los Órganos de Apoyo Académico, entre los que se encuentra la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación;

Que, conforme a lo normado en los artículos 44 del Estatuto, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y la Facultad;

Que, el Art. 68 del Estatuto norma que los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, el Art. 142 del Estatuto señala que la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación es el órgano de apoyo y gestión. Está encargada de planear, elaborar y ejecutar las estrategias y procedimientos de capacitación e innovación para incrementar los conocimientos, actitudes y habilidades de los docentes de la Universidad, a fin de que puedan cumplir eficazmente su labor docente, la interacción con sus pares y con la comunidad universitaria;

Que, entre las funciones principales de la referida oficina, se encuentran la de organizar diagnósticos, programas de capacitación y desarrollo orientados a mejorar las competencias personales, sociales, académicas, pedagógicas y profesionales para optimizar el nivel académico y de enseñanza del docente de la Facultad que coadyuve a logros una formación académica, profesional investigativa de calidad.;

Que, conforme al visto, para implementar las nuevas áreas de Apoyo Académico, a fin de darle dinamismo a las funciones que cumplen los distintos órganos de Apoyo Académico, se requiere readecuar las actividades a desarrollarse en la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación, estimándose pertinente ratificar en dicha Jefatura al Abog. Luis Elmer Manay Montes, profesor ordinario categoría asociado, a tiempo completo, en base a la experiencia académica y profesional así como a su notable desempeño en el cargo que se le designó mediante Resolución de Decano N° 110-A-2015-D-FCA-UNAC del 24/12/2015;

Que, para el mejor desempeño de las actividades inherentes a la mencionada Oficina el designado Jefe deberá presentar el Plan de Trabajo calendarizado correspondiente al año 2017 como el horario de atención en un plazo no mayor de diez (10) días calendario;

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 62, 187 y 189, numerales 189.2 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>

### RESUELVE:

**PRIMERO.- RATIFICAR** al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Abog. **LUIS ELMER MANAY MONTES**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO DOCENTE E INNOVACIÓN** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 10 de Marzo del 2017 al 09 de Marzo del 2018.


**SEGUNDO.- ESTABLECER** que el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.

**TERCERO.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y a los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

  
.....  
Dr. Hernán Avila Morales  
DECANO